



ANEP
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo, **14 NOV 2014**

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo N°

ENT-
R.C. 1716 / 14

VISTO: el informe de la Coordinación de Informática del C.E.S del que surge la necesidad de realizar un llamado a presentación de méritos de los docentes de la asignatura informática que integran las categorías III B y posteriores.

CONSIDERANDO: I) Que la citada coordinación expone a fojas 1 y 2 de los presentes obrados que el mismo se registrá por lo dispuesto en las normas vigentes.

II) Que los méritos serán evaluados de acuerdo a los siguientes aspectos:

Título docente. Máx 100 puntos - ponderando avance de la carrera y afinidad con la asignatura.

Calificaciones - Calificación Promedial Egreso Prof. de Informática * 0,25 - Máx 25 puntos.

Título Universitarios/Terciarios Máx 100 puntos– únicamente aquellos afines a la asignatura.

Promedio de últimos informes * 0,25 - Máx 25 puntos.

Concursos en C.E.S. y otros organismos oficiales. Máx 100 puntos– valorados en su conjunto y considerando la importancia y relación que puede existir con la asignatura.

Obras y Trabajos. Producción académica Máx 100 puntos – exclusivamente aquellos relacionados a la asignatura.

Antigüedad. Máx 50 puntos – 10 puntos por cada 210 días continuos de actuación (no se

tienen en cuenta períodos menores a 210 días) - mismo criterio utilizado por Dpto. Docente (toma de posesión hasta el 15 de abril inclusive).

Postgrados. Máx 10 puntos - exclusivamente los relacionados a la asignatura.

Actuación docente en C.E.S. y otros Organismos. Máx 25 puntos

Cursos de Informática con y sin evaluación. Máx.25 puntos

Congresos, jornadas, simposios, seminarios. Máx 10 puntos -- sólo afin a la asignatura.

Otros méritos. Máx 20 - sólo afin a la asignatura

En caso de existir deméritos, al total obtenido de la evaluación anterior, se debe descontar los puntos correspondientes a los mismos.

III) Que no constituye obligación para todos los integrantes de las categorías III B y posteriores presentar méritos, por lo cual, si decidieran no hacerlo, se les mantendrá el cálculo y puntaje oportunamente notificado.

IV) Que la presentación de méritos no comprenderá a los docentes que anteriormente integraban la categoría ex-efectivos, IIG por haber tenido otros periodos para hacerlo y que no corresponde recibir nuevas inscripciones.

V) Que al presentar nuevos méritos corresponderá invalidar el puntaje anterior quedando como definitivo el que arroje la nueva evaluación.

VI) Que es pertinente fijar plazos en la fecha de generación de los nuevos méritos, correspondiendo la misma al 8 de agosto 2014, por ser el momento en que finalizó el período de inscripciones del llamado anterior.

VII) Que es de recibo la propuesta correspondiendo expedirse favorablemente.

ATENTO: A lo expuesto

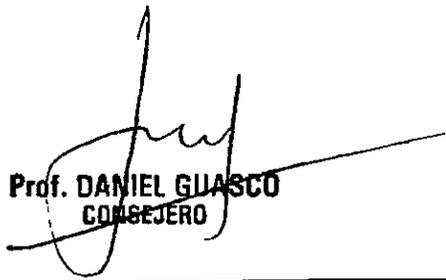
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Autorizar la realización de un llamado a presentación de méritos de los docentes de la asignatura informática que integran las categorías III B y posteriores en un único período especial comprendido entre el 18 y 28 de noviembre de 2014.

Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a Departamento Docente, a la Inspección General Docente y por su intermedio notifíquese a la Coordinadora de Informática.

Cumplido, archívese.


Dra Mª Beatriz Bello
Secretaría General


Prof. DANIEL GUASCO
CONSEJERO